



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 283 -DP-2013

**VISTO:** La Factura C-0002-00000031 de fecha 04/10/13 de la firma Aldo Santini-Telefonia de Santini Aldo Gustavo.

**CONSIDERANDO:**

- Que fue necesario Realizar el cableado telefónico, la instalación y programación de la central telefónica Nexo patrimonio municipal N° 37466 en las nuevas instalaciones de la Defensoría del Pueblo de Quaglia 740;
- Que para ello se solicitó presupuesto a Jorge Luís De Bona, Pablo Cacheda y Aldo Santini respectivamente;
- Que el Señor De Bona se abstuvo de presentar presupuesto por no trabajar con ese tipo de central telefónica;
- Que entre los dos restantes oferentes se decidió contratar los servicios del Sr. Aldo Santini por ser el presupuesto con monto menor y por tener ,este técnico, conocimiento de la instalación de dicha central por haber sido instalada por él mismo, en las oficinas de esta Defensoría cuando se encontraba en Gallardo 398.
- Que el trabajo se efectuó satisfactoriamente;
- Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal; .
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.**

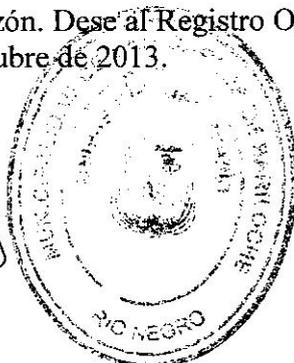
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Aldo Santini-Telefonia de Santini Aldo Gustavo (CUIT: 20-17359675-9) por **\$ 2.480,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta)** a fin de cancelar la factura C N° 0002-00000031 con fecha 04 de Octubre de 2013 en concepto de cableado telefónico, instalación y programación de central telefónica Nexo.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$49,60(Pesos Cuarenta y Nueve con Sesenta Centavos).
3. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio, Investigación y Asistencia Técnica
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche**, 08 de Octubre de 2013.

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche